

Asunto: Exposición de motivos de Rosa María Vergara Monroy como candidata a integrar el CPC del SEA.

Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción Presente

La que suscribe, Lic. Rosa María Vergara Monroy, comparezco ante ustedes de manera atenta y respetuosa para expresar lo siguiente:

De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que en su parte conducente señala:

“Artículo 13.- Participación de la sociedad

1.- Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa...”

De conformidad al diccionario de la lengua española, se denomina corrupción a la *acción y efecto de corromper o corromperse*. En las organizaciones, especialmente en las públicas, es la práctica que consiste en la utilización de funciones y/o medios en provecho económico o de otra índole en beneficio de los gestores.

El problema de la corrupción es multidisciplinario y complejo, por lo que debe abordarse como tal. Por lo que, la participación en el Comité de Participación Ciudadana del SEA, debe ser activa y útil para el combate a la corrupción. Se debe proponer, identificar y fomentar espacios y estrategias pertinentes y eficaces para erradicar la corrupción, fomentando la mejora de las políticas públicas.

Sidney Verba define participación ciudadana como: *Aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos*. Por lo que la participación ciudadana implica compartir beneficios y problemas como ciudadanos, tomando parte en los asuntos públicos con un impacto colectivo.

De acuerdo con el Derecho Internacional Público, el derecho a la participación tiene 3 manifestaciones:

- Participación directa en la conducción de los asuntos públicos.
- Derecho a votar y ser votado.

- Acceso a (en condiciones generales de igualdad) a las funciones públicas de su país.¹

Es de gran relevancia, como ciudadano; combatir la corrupción desde la base social y participativa dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde se definirán estrategias y líneas de acción para evitar, prevenir y en su caso sancionar a servidores públicos que cometan faltas administrativas graves.

Desde el Comité me enfocaría en la definición de metas y estrategias de acción, en la previsión de recursos y estimación de tiempos de operatividad, en la investigación de oportunidades para la corrupción y consecuencias de la misma, en la identificación de actores y sectores sociales que puedan colaborar activamente en la construcción de una participación social profunda y vinculante.

Es importante la investigación social. Conocer el comportamiento social para poder predecir y en su caso prevenir acciones que fomenten la corrupción. No podemos esperar que la corrupción sea erradicada si no conocemos las acciones o situaciones que la motivan y sostienen. Es menester adentrarse en las problemática social para poder incidir de manera eficaz.

No se puede mejorar lo que no se conoce y no podemos conocer lo que no evaluamos y/o medimos. Por lo que la evaluación permanente de procesos y resultados dentro de los objetivos del SEA para tener una visión clara de la realidad social y poder combatir la corrupción mediante el diseño oportuno de estrategias que permitan vincular a las organizaciones sociales y académicas relacionadas.

Por lo que, de formar parte del Comité de Participación Ciudadana del SEA, mi compromiso es participar activamente tanto en el diagnóstico de las problemáticas de corrupción, como en proponer estrategias que permitan la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos de ciudadanos para erradicar las malas prácticas de gestión en las organizaciones públicas.

Por lo anterior expuesto, me considero un candidato idóneo para formar parte del Comité de Participación Ciudadana del SEA, porque tengo la voluntad de querer contribuir correctamente en el fortalecimiento de nuestra Entidad Federativa.

Sin otro particular, reciba mi reconocimiento más distinguido a la labor que realizan.

Atentamente

Lic. Rosa María Vergara Monroy

¹ Rivera Sánchez, S. 2012. *Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción*.